

Resolución N°377/2025

Acta N° 044/2025

Las Piedras 18 de Noviembre de 2025

VISTO: Que mediante resolución N°360/2025 de Acta N°042/2025, se aprobaron gastos a la empresa Actualidad referente a avisos en la edición impresa, el sitio web y su perfil de Facebook, tramitado por expediente 2025-81-1420-00734.

CONSIDERANDO:

I) Que en Resolución supra mencionada, se omitió incluir el monto por un aviso de un cuarto de página a una tinta, en la sección de información de la edición impresa, cuatro jueves, cuatro martes o miércoles en los meses de Noviembre y Diciembre.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
RESUELVE:**

- 1)- **MODIFICAR** la resolución N°360/2025, en la cual se autorizaron gastos a la empresa Actualidad, Rut 080031630012, por avisos en la edición impresa, el sitio web y su perfil de Facebook, en la cual debió decir que "se autoriza un gasto por un monto de \$ 15.800 (quince mil ochocientos pesos uruguayos) mensuales, en los meses de Noviembre y Diciembre 2025". A pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros

ALCALDESA



Romina Espiga
Alcaldesa

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

CONCEJAL
NOLBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL

CONCEJAL